



Oficio No. 1419
Villavicencio, 11 de octubre de 2021

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref: Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado Nº: 500013110004-2021-00160-00
Demandante: MÓNICA XIMENA AYALA GALVIS
Demandado: LUIS ANTONIO BARRERA PIRATEQUE

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo ordenado por este Despacho en auto de fecha primero (1º) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), me permito oficialarle para que se sirvan realizar prueba psicológica a la señora MÓNICA XIMENA AYALA GALVIS, al señor LUIS ANTONIO BARRERA PIRATEQUE y a la niña MÓNICA ANTHONELLA BARRERA AYALA, con el fin de determinar:

- Respecto de la niña MÓNICA ANTHONELLA BARRERA AYALA su estado emocional, si ella percibe alguna clase de maltrato de alguno de sus progenitores, si en su concepto existe alineación parental de alguno de sus progenitores, y cuál es la opinión de la niña respecto de la madre a la cual se pide que se asigne su custodia y cuidado personal, si consideran que el tiempo que ha compartido con su progenitora, luego de la separación de sus padres ha sido suficiente, así como el contacto personal, telefónico o por medios virtuales con su padre.
- Respecto de los señores MÓNICA XIMENA AYALA GALVIS y LUIS ANTONIO BARRERA PIRATEQUE, su estado emocional y si cada uno de ellos por aparte, es persona psicológicamente apta para tener la custodia y cuidado personal de la niña MÓNICA ANTHONELLA BARRERA AYALA.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b984a86f7128668ab402036367b74f3cefae56ee63dbcee74fc0f6945041625b**

Documento generado en 12/10/2021 11:46:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>